



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

**GF – 242**

**MEMORANDO**

**PARA: ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO**  
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS

**DE: ASESORA COORDINADORA GRUPO FINANCIERO**

**ASUNTO: Evaluación Financiera de la Contratación Directa No. 15 de 2007**

**Destino:** 45300  
**Origen:** 44000

**FECHA:** Mayo 25 de 2007

De manera atenta y en respuesta a su solicitud de Mayo 24 de 2007 estoy remitiendo el resultado de la evaluación Financiera de la propuesta presentada con motivo de la Contratación Directa No 15 de 2007, en relación con los documentos requeridos en los numeral 3.2.1. Del Pliego de Condiciones, que deben acreditar los proponentes para contratar el monitoreo de radio, televisión, prensa, revistas e internet tanto del Ministerio, como de los TLC y de las siete entidades adscritas y vinculadas acorde con las especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia.

Los documentos requeridos están conformados por:

Declaración de Renta para el año gravable 2005 presentada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005.

Deberá anexarse adicionalmente, certificación vigente de la Junta Central de Contadores, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.



Libertad y Orden

**NOTA:** Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.

### SIGLO DATA LIMITADA. (100%)

Documentos que se encuentran dentro de la propuesta:

DOCUMENTO	FOLIOS
Declaración de Renta para el año gravable 2005	18
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2005	21
Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005	22
Certificación de la Junta Central de Contadores, del Contador Publico	19
Certificación de la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente	NO ESTA OBLIGADO

### CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan para que su propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

#### PRIMER INDICADOR

Razón Corriente (Liquidez) o solvencia inmediata, medido a través de la relación Activo corriente / Pasivo corriente, la cual deberá arrojar un resultado mayor a 1.0, es decir que por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa dispone de por lo menos \$1.0 de liquidez para cubrirlas oportunamente.

Efectuados los respectivos cálculos, el resultado de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

SIGLO DATA LIMITADA.	1.65
----------------------	------



Libertad y Orden

## SEGUNDO INDICADOR

Capital de trabajo (liquidez) estimado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, el cual indica los recursos de que dispone una empresa para cancelar su pasivo inmediato y mide la capacidad para pagar oportunamente sus deudas en el corto plazo.

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Presupuesto Oficial \$ 23.896.000.00

10% del presupuesto oficial \$ 2.389.600.00

Una vez efectuados los respectivos cálculos, los resultados de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

SIGLO DATA LIMITADA.	\$62.494.236.79
----------------------	-----------------

## TERCER INDICADOR

Nivel de endeudamiento representado por la relación entre el Pasivo total y el Activo Total e indica la proporción de los activos que pertenece a sus acreedores.

El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

**NOTA:** Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Efectuados los cálculos se presenta a continuación el resultado del indicador del nivel de endeudamiento (Ver anexo).

SIGLO DATA LIMITADA.	50.5%
----------------------	-------



**ANOTACIONES FINALES:**

En términos de indicadores, estimados con base en las cifras de los Estados Financieros presentados con corte a Diciembre 31 de 2005, el siguiente es el resultado global de la capacidad financiera de los oferentes.

SIGLO DATA LIMITADA.	Aceptada Financieramente
----------------------	--------------------------

Adicionalmente es de anotar que el proponente cumplió con las condiciones solicitadas en los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 16 de 2007.

Cordial saludo

Gloria Elizabeth Varón Cañón  
Asesora Coordinadora Grupo Financiero

Diana Almanza Moreno.  
Profesional Grupo Financiero

*Elaborado por: Oscar Diaz*